



La Cámara de Diputados de la Nación

**DECLARA**

De Interés de ésta Cámara de Diputados de la Nación la CONMEMORACION del acontecimiento histórico rememorado el día 10 de Junio, Día de la Reafirmación de los Derechos de la Argentina sobre Malvinas, Islas y Sector del Atlántico Sur, al tiempo de PROCLAMAR la consideración como POLITICA de ESTADO la reivindicación y reclamo permanente de los derechos inherentes a la Soberanía Nacional.



## FUNDAMENTO

Señor Presidente

En fecha 10 de junio, como es sabido, se conmemora en nuestro país la reivindicación de los Derechos de Soberanía sobre nuestras queridas Islas Malvinas, Islas y Sector del Atlántico Sur.

Específicamente la efemérides del 10 de junio nació en 1973, por una iniciativa del gobierno de Juan Domingo Perón, donde se envía una ley al Congreso de la Nación, que fue votada por unanimidad por todos los partidos políticos y reglamentada por el Poder Ejecutivo. Se estableció el 10 de junio como el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre Malvinas, las islas del Atlántico sur y el sector antártico argentino

La fecha referenciada alude a la creación de la Comandancia y a la Designación del Primer Gobernador argentino en las Islas Malvinas, en 1829. En aquel año, el Gobierno de Buenos Aires designó Gobernador del Archipiélago a Luis Vernet, quien estaba trabajando en la colonización del Puerto Soledad.

Resulta imperioso remontarse, para poder interpretar los hechos que luego implicaría el quiebre de la posesión de nuestro país sobre las Islas Malvinas, a los sucedido con el incidente del año 1829.

En el año referenciado pesqueros de bandera norteamericana fueron habidos dedicándose a la pesca ilegal en las adyacencias de las Islas Malvinas, motivo por el cual el Gobernador de la comandancia, Luis VERNET hubo de disponer el juzgamiento en Buenos Aires de los tripulantes de aquellos navíos extranjeros.

En respuesta al proceder de VERNET, Estados Unidos envió la corveta LEXITON para que, en una demostración de fuerza ausente de toda apoyatura jurídica, procediera a bombardear el próspero pueblo erigido en las Islas Malvinas en el año 1831.

Aquel ataque hubo de debilitar las instalaciones de la Comandancia, tornándola vulnerable y permeable a potenciales injerencias extranjeras.

El efectivo ejercicio de soberanía por parte de nuestro país fue interrumpido cuando el 3 de enero de 1833 fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas, expulsando a la población y autoridades argentinas allí establecidas, y reemplazándolas por otras de origen británico.

Ello así hasta que en fecha 2 de Abril de 1982 nuestros soldados, jóvenes de edad en su gran mayoría pero de carácter forjado y decisión inquebrantables todos, hubieron de recuperar el territorio que por historia, geografía y espíritu pertenece al pueblo argentino.

Finiquitadas que fueran las hostilidades nuestra Nación ha mantenido constante el reclamo de lo que por historia, geografía y derecho nos corresponde. Esta fecha demanda la más profunda reflexión, y la idea exige la acción.

Idea y acción que debe concretarse en cada argentino, sabiendo que la gesta Malvinas se erige como núcleo aglutinante del ser nacional, es el espacio de las coincidencias y de la unidad.

La reivindicación de los derechos de soberanía sobre Malvinas e islas del Atlántico Sur constituye, al mismo tiempo, el reclamo de coincidencia y unidad de todo el pueblo Argentino.